



APORTES DE GESTIÓN

Programas y Proyectos para un
territorio sustentable



**COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
PROVINCIA DE SANTA FE**

ÍNDICE

1-Introducción. Objetivos del documento. Pasado, presente y futuro

2-Por qué es imprescindible Planificar con mirada integradora

2.1-Un territorio ambientalmente sustentable: “Lo urbano y lo productivo”.

2.2-Las infraestructuras básicas imprescindibles.

2.3-Las Áreas Metropolitanas

2.3.1-Los Entes de Coordinación, evolución y futuro.

2.3.2-Alternativas necesarias. El Plan Digital Metropolitano. El futuro del ECOM

3-Experiencias de necesaria continuidad y mejora

3.1-Leyes y Proyectos de Leyes

3.1.1-La Ley para el Sistema de Ordenamiento Territorial.

3.1.2-Ley de Asistencia Técnica N° 13855/19

3.1.3-Ley de Concurso para la Obra Pública. Otras Alternativas para Participar en la Obra Pública

3.1.4-Ley de Patrimonio

3.1.5-Modificación Ley de Obra Pública

3.1.6-Modificación Ley N° 10653/1991 Nuestra Ley de Colegiación.

3.2-Experiencias Ejecutivas a revisar y valorar

3.2.1-El CIOT

3.2.2-Programa Planificar

3.2.3-La Resolución 350

3.2.4-ReNaBaP en la Provincia de Santa Fe

3.2.4-Programa Incluir

3.2.5-Eficiencia Energética

4-El Ejercicio Profesional

4.1-Aportes para un tiempo de consenso y crecimiento

4.2-Programas y Proyectos para la acción.

4.2.1-Programa Integral de Barrios Populares Santa Fe 2023/27

4.2.2-Programa de Ordenamiento Dominial.

4.2.3 -Otras necesidades. Carátula única / Roles Profesionales.

4.2.4-Catastro Regular. Incorporación de superficies a través de documentación legal.

4.2.5-La Formación Continua de Equipos

4.2.6-Patrimonio y Turismo. Experiencias que educan y transforman. El camino compartido de la Universidad y el Colegio.

4.3 Continuidad de Convenios Existentes y Nuevos Convenios.

4.3.1-Continuar con el Convenio con el SCIT

4.3.2-Continuar con el Convenio con la Dirección de Clubes del Ministerio de Desarrollo Social

4.3.3-Continuidad y puesta en marcha del Convenio con el Ministerio de Infraestructura, Hábitat y Servicios Públicos.

5-El Patrimonio Arquitectónico, Urbano, Cultural y Ambiental.

1-Introducción

Objetivos del documento:

El Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, con un enfoque innovador y propositivo, pone a consideración del Gobernador y de la Legislatura Provincial nuestras propuestas e ideas sobre el valor de la Planificación, las necesidades del ejercicio profesional, y diversos programas y proyectos que pretendemos sean tratados. Todo con miras a mejorar las condiciones de vida en nuestra sociedad. Por ello solicitamos que este documento y su contenido sean tenidos en cuenta y evaluados con el propósito de sumar y aportar desde nuestra disciplina.

Adelantamos, además, nuestra absoluta predisposición para participar en el debate e intercambio de ideas en el tratamiento de los mismos, y en la búsqueda y construcción de los consensos que nos permitan generar mejores condiciones de vida para los santafesinos y santafesinas.

Consideramos que, en este sentido, nuestro Colegio profesional con su estructura organizada en seis Distritos que nuclean a las distintas localidades y comunas puede contribuir de manera eficaz en todos los aspectos vinculados a la planificación territorial y a la construcción de vínculos estrechos con los diferentes actores involucrados en toda la provincia. Desde su creación nuestro Colegio está comprometido con fomentar un equilibrio en las condiciones de trabajo de las y los profesionales de Santa Fe y propiciar una relación más fluida y de proximidad en términos físicos, técnicos, institucionales, administrativos y culturales en todo el territorio santafesino.

Nuestro compromiso fundamental es proponer y promover la planificación en sentido amplio. Esto implica asumir la necesidad de trabajar y pensar en el mediano y en el largo plazo, con las herramientas necesarias para abordar nuestra realidad inmediata, evitar las urgencias, y permitir que necesidades concretas y gestión política puedan sintonizarse en forma coherente.

Planificar es imprescindible para los diferentes niveles del Estado: planificar el desarrollo urbano-territorial y planificar la actividad productiva. Ambas son engranajes que se soportan y desarrollan sobre una misma base: el territorio. Por lo tanto, es necesario contar

con un enfoque integral, para que cada decisión se sustente en una mirada a mediano y largo plazo, se encadene con otras decisiones y constituyan una política de estado. Para que las políticas institucionales se puedan concretar es necesario contar con Programas contenedores, y éstos, con Proyectos específicos, normativos, o con obras.

Esta noción de planificación suele parecer demasiado ambiciosa para los tiempos acotados de una Gestión, pero es el único modo en el cual una gestión puede desplegarse como un vector de tiempo significativo dentro del proceso de construcción y transformación de todo el territorio, en la dirección y en la medida en que anhelamos y aspiramos a avanzar, cualitativa y cuantitativamente.

En este sentido, ponemos a consideración ideas, programas y proyectos que recogen acciones que estamos desplegando desde nuestra institución; y muchas otras que deseamos aportar para el nuevo período de gestión 2023 – 2027, con el firme propósito de establecer una relación madura y complementaria con los estamentos Ejecutivos y con la Legislatura.

Nuestro planteo en lo urbano-territorial-ambiental y productivo, pretende lograr un eficaz y eficiente uso de los recursos públicos, que en forma prioritaria asegure la inclusión de los sectores más vulnerables y favorezca a amplios sectores de la sociedad.

Para ello consideramos necesario promover un crecimiento del suelo urbano sostenible y equilibrado. Y dejar de lado prácticas de crecimiento urbano que sólo incentivan la especulación económica, el avance sobre los suelos productivos y generan suelo urbano insostenible que, en última instancia, perjudican a la población en general en beneficio de unos pocos.

En tal camino, consideramos imprescindible fortalecer la participación de las instituciones y trazar objetivos claros para el desarrollo provincial. Y destacamos la importancia de fortalecer los ámbitos de gestión provincial, abogando por una visión holística que priorice la planificación y la gestión territorial. Estos ámbitos deben tener una mirada ambientalmente integral, donde el desarrollo y el crecimiento urbano y productivo se gestionen priorizando las infraestructuras básicas.

2-Por qué es imprescindible Planificar con mirada integradora

El territorio de nuestra Provincia aloja gran parte de las mejores tierras productivas, y los puertos por donde sale el 70 % de la exportación argentina. Su topografía facilita la ampliación y la extensión de las áreas urbanas, condiciones, todas, que deben integrarse y potenciarse.

2.1-Un territorio ambientalmente sustentable. Lo urbano y lo productivo:

La integración de lo urbano y lo productivo implica un gran desafío para el estado provincial. Para que estos desarrollos sean sustentables es central contar con una planificación que regule e incentive y que siempre considere los intereses colectivos sobre los particulares. No puede seguir extendiendo las plantas urbanas sin tener un plan concreto y estricto de las condiciones que deben cumplirse, eliminando tierra productiva o bien bordes blandos que son la interfase necesaria entre lo urbano y lo rural

2.2-Las infraestructuras básicas e imprescindibles:

Gestionar la Producción para mejorar la habitabilidad

Para mejorar la habitabilidad en nuestra provincia es imprescindible contar con Proyectos que mejoren las condiciones de las infraestructuras de accesibilidad y movimiento de las áreas productivas: los accesos y las playas ferroviarias para las zonas de puerto, las playas de camiones por fuera de las plantas urbanas, los corredores y los nudos de accesos viales para que no interfieran en el desarrollo y crecimiento de las plantas urbanas lindantes.

Actualmente existe el Proyecto Integral Circunvalar Rosario (año 2004) y una Licitación Internacional. En su momento se definieron la totalidad de las obras de acceso, la ampliación de playas ferroviarias, los accesos viales, los nudos de intersección, las nuevas ubicaciones de las playas de camiones. A la fecha de este Proyecto se han ejecutado sólo algunas obras viales.

En su totalidad el Proyecto Integral Circunvalar Rosario abarca el área del Gran Rosario, las obras ferroviarias incluyen las Curvas de Cabín 8, la Ampliación Playa San Lorenzo y el acceso Sur a Puerto. La intervención sobre estas infraestructuras permitiría liberar más de 600 hectáreas que pueden destinarse a Parques Públicos,

desarrollos habitacionales, etc. A su vez el Proyecto propone también la creación de un Parque Lineal Regional que acompaña la traza ferroviaria en San Lorenzo y Puerto San Martín, y libera tierras para uso público a la vera del río.

2.2.2-Gestionar lo urbano para mejorar lo productivo:

Los desarrollos de nuevos loteos y urbanizaciones requieren normas claras y precisas que permitan y estimulen a completar áreas urbanas ya definidas. Y que, a su vez, regulen y condicionen las posibilidades de su extensión a la provisión de la totalidad de las infraestructuras y servicios necesarios para la habitabilidad (accesibilidad en transporte público, recolección de residuos, sistemas eficaces de desagües, etc.).

Estos procesos de desarrollo de nuevas urbanizaciones se están realizando en todas las áreas periurbanas de la provincia y carecen de políticas y regulaciones que beneficien al colectivo social. Es necesario contar con políticas que activen un uso razonable del suelo urbano, del suelo productivo y del suelo periurbano. Este último constituye un fuelle natural de producción de pequeña escala que tienen todas las localidades y que es necesario incentivar, conservar y regular.

2.3-Las Áreas Metropolitanas:

En nuestra Provincia la consideración de las Áreas Metropolitanas como áreas centrales de intervención y de proyecto se han promovido como Modelos de Crecimiento Sostenible. La Ley N° 13532/2016 establece la creación de estas Áreas y de los Entes de Coordinación Metropolitanas (ECOM).

Actualmente están en funcionamiento el ECOM del Área Metropolitana del Gran Rosario y el ECOM del Área Metropolitana del Gran Santa Fe. La Ley también prevé la posibilidad de crear entes en el Área de Venado Tuerto, Rafaela y Reconquista.

Consideramos y enfatizamos, a partir de la experiencia de Rosario y Santa Fe, la relevancia de consolidar las demás Áreas Metropolitanas en la Provincia. Ya que éstas resultan vehículos esenciales para el control, la planificación y la sostenibilidad de los procesos en todo el territorio santafesino.

2.3.1-Los Entes de Coordinación Metropolitana, evolución y futuro:

Uno de los principales objetivos de estos Entes es el reconocimiento del suelo metropolitano como un recurso estratégico de la sociedad. En este sentido es fundamental el rol del Estado en la guía de acciones públicas y privadas que tiendan a fomentar el equilibrio territorial, promover programas y proyectos e implementar sistemas amplios de participación y consenso entre los agentes institucionales y los diferentes actores y organizaciones de la sociedad civil.

Desde nuestro Colegio consideramos imperativo el fortalecimiento y la creación de los Entes de Coordinación Metropolitana a través del apoyo político y financiero. En términos de planificación territorial, la tarea que pueden realizar estos Entes permite abordar y actualizar constantemente la escala general de la planificación. Combinar la escala metropolitana con la escala local. Profundizar en temáticas sectoriales específicas -Urbanización y Vivienda, desarrollo del Suelo Periurbano y Rural, Accesibilidad y Movilidad, entre otras-. Y desplegar un abanico de proyectos y obras en un programa poli céntrico y estratégico para el desarrollo equilibrado de cada una de estas áreas.

Desde esta perspectiva transescalar los Planes Estratégicos Metropolitanos constituyen un proceso de articulación de diferentes instrumentos (Directrices de Ordenamiento Territorial -DOT-, Temáticas sectoriales específicas y Planes Urbanos Locales -PUL) que se retroalimentan de manera continua, y se consolidan sobre la base de múltiples acuerdos.

Estimamos que hoy este tipo de enfoque es crucial para la toma de decisiones políticas que fomenten el equilibrio territorial y eviten las expansiones urbanas desmedidas, no sustentables y ulteriores correcciones costosas. Basándonos en la experiencia de los trece años de existencia del ECOM Rosario y en el Convenio Marco que nuestro Colegio firmara en 2022 con el Ente, presentamos aquí los objetivos que juzgamos prioritarios de estas Áreas Metropolitanas y para los cuales nuestra institución con su estructura distrital y territorial puede contribuir:

- Elaborar y coordinar Planes a Escala Metropolitana.

- Asistir a municipios y comunas en la planificación local.
- Identificar y proponer soluciones consensuadas para problemáticas metropolitanas.
- Facilitar la comunicación entre gobiernos locales y niveles superiores de los poderes ejecutivos.
- Gestionar recursos para proyectos.
- Fomentar la equidad en normativas urbanísticas para la asignación de derechos y obligaciones.

2.3.2-Alternativas necesarias:

-El Plan Digital Metropolitano

La aparición de las "Smart city" (ciudades inteligentes) se traslada sin obstáculos a la ciudad metropolitana. La implementación de la tecnología de la información es el recurso necesario a desarrollar. En todo el mundo se están realizando experiencias de planificación digital con distinto éxito, a menudo a través de enfoques de "prueba y error".

Sostenemos que la digitalización, implementada como herramienta -no impuesta-, es la fase inicial para la incorporación de procesos de gestión y ejecución urbanas capaces de configurar un sistema integral de planificación del territorio y de su información. Nos enfrentamos a la urgencia de sistematizar y digitalizar el Planeamiento Urbano, avanzando hacia la formulación de un Plan Digital Metropolitano.

Un Plan puede considerarse digital cuando toda la información relacionada con él está disponible en redes o en formato digital, incluyendo desde imágenes simples hasta información georreferenciada, y afectaciones normativas que regulan el uso del suelo. No obstante, esta sistematización de la información sigue siendo una representación digital de un plan análogo.

Pero consideramos que para definir un Plan Digital como una forma específica de geo-datos emitidos por las autoridades competentes en planificación espacial, éste debe describir regulaciones e intenciones, derechos de uso de la tierra, indicadores medioambientales y escenarios de conformación y transformación de los espacios en el tiempo. Este tipo de definición significaría un

enfoque genuinamente innovador, que trasciende el propósito informativo de las plataformas digitales de consulta.

Esta metodología propiciaría una gobernanza más amplia e integradora del territorio, mejoraría el acceso y la transparencia de la información, agilizaría los procesos de tramitación del planeamiento, su monitoreo y su evaluación en el tiempo. Y promovería la participación ciudadana a través de la creación de un sistema de acceso universal que garantice su vinculación jurídica.

-El futuro del ECOM y los nuevos Entes a crear:

Como institución técnico-política confiamos que los Entes de Coordinación Metropolitana articulan una visión integradora para profundizar y avanzar en todos los aspectos antes referidos.

Deseamos compartir nuestro entusiasmo por la construcción de un proceso de modernización del área, y de un mayor compromiso con las fórmulas innovadoras necesarias para gobernar y gestionar la "ciudad metropolitana", entendida como un proyecto horizontal con un carácter novedoso desde su configuración formal hasta la necesidad de plantear nuevos modelos de gobierno, incluida la autonomía de la ciudad ampliada.

En un momento de crisis de la representación y de la confianza institucional, el "gobierno de datos abiertos" se presenta como una respuesta viable. Requiere una visión que integre lo que emerge de manera fragmentada; por lo tanto, impulsar la gobernanza metropolitana mediante fórmulas y estrategias es una tarea urgente en el constante ejercicio de nuestra democracia.

3-Experiencias de necesaria continuidad y mejora

El crecimiento, desarrollo y transformación de los procesos virtuosos se construye a partir de la continuidad de las buenas prácticas, de gestión en gestión, y con las mejoras que una nueva gestión hace sobre las mismas y con las ideas innovadoras que marcan los saltos cualitativos y cuantitativos diferenciadores.

Tal vez el ejemplo más claro de esta mirada en nuestra provincia sea el de la política en salud pública que, a partir de decisiones políticas planificadas, permite y facilita las posibilidades de mejorarla porque la respuesta y aceptación colectiva lo ratifican. Del mismo modo deben entenderse las políticas sobre la planificación territorial, que también cuentan en nuestra provincia con valiosos antecedentes, cabe mencionar el caso de la ciudad de Rosario entre 1983 y 2003 y los posteriores enfoques metropolitanos a escala provincial.

3.1-Leyes y Proyectos de Leyes:

3.1.1-Ley Sistema Provincial de Ordenamiento Territorial

Esta Ley, producto del acuerdo y consenso de cinco fuerzas políticas, cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas: N°Expte. 48004 – CD - 12/02/2022 Pacchiotti Dámaris Andrea - Sistema Provincial de Ordenamiento Territorial: créase. Pero aún requiere su tratamiento en el Senado.

Consideramos que es de capital importancia para nuestra Provincia contar definitivamente con su Ley de Ordenamiento Territorial. La misma es sustancial para organizar y disponer de los recursos en Comunas y Municipios. En muchas localidades de la provincia, a la fecha, no existen lineamientos básicos que brinden certezas y aseguren un uso de los recursos que respondan y se integren a una visión planificada a mediano y a largo plazo.

3.1.2-Ley de Asistencia Técnica N° 13855/19

Aún pendiente de Reglamentación, esta Ley de Asistencia Técnica permite a los sectores de menores recursos el acceso al asesoramiento profesional (Colegios de Arquitectura y Urbanismo, Ingeniería Civil y Maestros Mayores de Obra y Técnicos) para usar sus limitados recursos de manera conveniente y eficaz.

La ley tiene como objetivo garantizar parte del derecho social a la vivienda prevista en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y el artículo 21 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe: “el derecho de las familias de bajos ingresos a la asistencia técnica, pública y gratuita para el diseño y la construcción de viviendas de interés social”. Actualmente este tipo de asistencia es competencia de la actual Secretaría de Hábitat (DPVyU), pero también puede resultar una potente herramienta para aplicar o colaborar con el Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP).

3.1.3-Ley de Concurso para la Obra Pública

El proyecto de Ley de Concurso para la Obra Pública que se presentó en 2019 perdió estado parlamentario. No obstante, consideramos que es necesario encontrar el equilibrio entre los tiempos de la gestión, las oficinas técnicas existentes en la provincia y las ventajas económicas e intelectuales que brinda el Concurso Público: transparencia, discusión pública, promoción del trabajo de profesionales, multiplicidad de propuestas que garantizan la selección del proyecto de intervención más adecuado. Se adjunta copia del proyecto de Ley.

Otras Alternativas para participar en la Obra Pública:

Con el fin de agilizar tareas y obtener mejores resultados en la gestión de la obra pública proponemos buscar alternativas que permitan la participación de profesionales de la arquitectura en la realización de Proyectos y Direcciones de Obra de pequeña y mediana escala. A través de distintas metodologías y de distintos acuerdos a convenir con diferentes áreas, secretarías y/o ministerios muchas tareas vinculadas al proyecto y a la ejecución de obra pueden mediarse a través del CAUPSF.

En este sentido podemos destacar los acuerdos suscriptos con el Ministerio de Educación de la Provincia, éstos tercerizaron tareas a través de nuestro Colegio. Tareas que se desplegaron en toda la provincia de Santa Fe ya que la estructura distrital de nuestra organización profesional lo permite y facilita.

Por medio de sucesivos convenios se fomentó la realización de tareas de Proyectos y Dirección de Obra para construcciones escolares, de diferentes tipos y escalas a lo largo y ancho del territorio santafesino. En el año 2008, junto a la Dirección Provincial

de Infraestructura y Equipamiento Escolar y al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, se realizó el Convenio de Plan De Ampliación, Reforma y Adecuación de Espacios Escolares (PARAEE). En los años 2014 y 2016 este fue revalidado. El plan se desarrolló en etapas: en la primera se llevó a cabo un relevamiento de quinientas escuelas en toda la provincia y se realizaron cincuenta y dos nuevas escuelas, en la segunda etapa setenta y cinco, y la tercera etapa aún está en desarrollo. **Se adjunta copia del convenio.*

Actualmente contamos con un Convenio de Colaboración solicitado por el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de nuestra provincia, cuyo objetivo es propiciar, entre otras cosas, fuentes de trabajo profesional para relevamientos topográficos, estudios medioambientales, rehabilitación de edificios, demoliciones, ordenamiento y planificación territorial. A la fecha, el Ministerio no ha previsto tareas ni encargos en relación al mismo. **Se adjunta copia del convenio.*

Este tipo de convenios garantiza una elaboración y distribución de las tareas necesarias más diversa, de mayor proximidad. A su vez promueve el trabajo entre profesionales de toda la provincia, garantiza celeridad, pluralidad y calidad en las respuestas, en menor tiempo y con costos similares o más bajos a los de equipos permanentes.

3.1.4-Ley de Patrimonio

También, desde nuestro Colegio se presentó en el año 2019 un Proyecto de Ley Provincial de Patrimonio que perdió estado parlamentario. Actualmente se encuentra en la Legislatura que debe someterse a un proceso de difusión y discusión con los Colegios Profesionales, las Facultades de Arquitectura y especialistas. Entendemos que es absolutamente necesaria una Ley en esta materia con miras a establecer una normativa marco para identificación, registro, protección, recuperación, puesta en valor y difusión del patrimonio arquitectónico de la provincia.

3.1.5-Modificación Ley de Obra Pública

Incorporar la obligatoriedad de que todas las Obras Públicas sean Registradas y cumplan con los requisitos requeridos para la obra privada, registro en Comunas y Municipios previo trámite de registro

y cumplimiento de las presentaciones ante los Colegios Profesionales, proponiéndose un sistema de aporte y honorarios específicos que comprenda la participación de los profesionales de planta y/o contratados por el Estado Provincial, Municipal y Comunal.

3.1.6-Modificación de nuestra Ley de Colegiación N° 10653/1991

Considerando la importancia del nombre de nuestras instituciones y la necesidad de incorporar una perspectiva de género y diversidad nuestro Colegio profesional aprobó por sus mecanismos internos previstos el cambio de nombre (Resolución DSP .../ y Asamblea Provincial Ordinaria N°.../2022.Desde el 16 de diciembre de 2022 nuestra institución deja de llamarse Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa y pasa a denominarse Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe. A partir de esta modificación estamos trabajando en una reforma integral de nuestra Ley de Colegiación que será presentada en el año 2024 y requerirá la intervención de la Legislatura y el Poder Ejecutivo.

3.2-Experiencias Ejecutivas a Continuar y profundizar

3.2.1-El Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial CIOT:

Consideramos oportuno sostener y profundizar la experiencia del Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial creado en 2014 por Decreto N°638 y modificado en 2016 por Decreto N°5605.

Es imprescindible establecer criterios transversales en las acciones de gobierno que permitan una mejor articulación entre las diferentes áreas y entre los diferentes estamentos del Estado Provincial con los Municipios y Comunas.

Para sistematizar los procesos de ordenamiento en el territorio santafesino es fundamental que el Senado Provincial apruebe la Ley de Sistema Provincial de Ordenamiento Territorial. La sanción de la misma y su efectiva implementación serán un desafío tanto para el gobierno provincial como para los locales. Las experiencias acumuladas en estos años de trabajo mancomunado en el CIOT constituyen un aporte valioso.

Desde nuestro Colegio profesional expresamos la voluntad de seguir acompañando activamente al gobierno provincial y a los

gobiernos locales en algunos de los objetivos del CIOT. En garantizar la formación continua de funcionarios y empleados municipales en ordenamiento territorial, y promover, asesorar, acompañar y brindar asistencia técnica a los municipios y comunas en sus procesos de ordenamiento territorial.

3.2.2-Programa Planificar

El programa Planificar Santa Fe se planteó como una alternativa de superación a las dificultades suscitadas en la implementación de los objetivos formulados desde el Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial (CIOT), específicamente en lo referente a los Programas de Ordenamiento Territorial por parte de municipios y comunas.

En esa dirección el Programa Planificar amplió los lineamientos de ordenamiento territorial dispuestos por el CIOT e incorporó: la dimensión ambiental, la economía del suelo y el desarrollo de territorios resilientes. Estas tres variables aportan al marco normativo y metodológico existente un horizonte que propicia la elaboración de planes que contemplen un uso sostenible del territorio y de sus bienes comunes.

Desde nuestro Colegio apoyamos estas estrategias que proponen la acción mediante Unidades de Ordenamiento Ambiental del Territorio (UOAT) y que buscan fortalecer las capacidades de municipios y comunas para generar y gestionar Planes de Ordenamiento Ambiental del Territorio sistémicos, holísticos, prospectivos y multiescalares.

A la fecha el Ministerio de Ambiente lleva adelante la elaboración de un plan de desarrollo urbano en las jurisdicciones que integran el sitio Jaaukanigas del departamento General Obligado que contempla las consideraciones referidas. Es importante dar continuidad a esta primera experiencia y también replicarla en otras regiones de la provincia.

3.2.3-La Resolución N° 350: Regulación de trámites y aprobación de loteos y urbanizaciones

La Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático convocó en una iniciativa a los Colegios Profesionales para realizar una propuesta de revisión de la resolución 350 que establece y regula los trámites y aprobación de

loteos y urbanizaciones. Desde nuestro Colegio sugerimos propiciar una nueva mirada que privilegie en el inicio del trámite un enfoque urbano y territorial que considere las relaciones entre los nuevos loteos y urbanizaciones con las condiciones urbanas existentes en cada sitio a fin de evitar extensiones social y económicamente NO SUSTENTABLES. **Adjuntamos la propuesta de mejoras que elaboramos desde la institución CAUPSF.*

3.2.3-ReNaBaP en la Provincia de Santa Fe

Hasta el momento son evidentes las enormes dificultades para realizar obras de Integración Socio Urbana de Barrios Populares. A la fecha en la provincia de Santa Fe se han firmado sólo 65 convenios de Proyectos de Obras Tempranas (es decir pequeñas intervenciones) en 15 municipios de los 76 que tienen polígonos registrados por la ReNaBaP.

Desde el CAUPSF proponemos articular distintos actores gubernamentales y de la sociedad civil para concretar las políticas de Integración Socio Urbana de nuestros barrios populares. Hemos identificado que la mayor dificultad que los actores sociales enfrentan al momento de solicitar fondos a la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) radica en la elaboración de los Anteproyectos necesarios.

Con el objetivo de saldar este déficit proponemos la creación de un “subsidio cruzado” para obras de propiedad horizontal y para desarrollos inmobiliarios. El mismo estará avalado por el CAUPSF a través del otorgamiento del sello de “Compromiso con la Comunidad” a aquellas empresas y estudios de arquitectura que solventen los honorarios profesionales necesarios para elaborar los Anteproyectos a presentar ante la SISU.

3.2.5-Eficiencia Energética

En materia de política energética hay en nuestra Provincia cuatro programas que merecen nuestra especial atención y que consideramos relevante continuar e incentivar.

El Programa Energía Renovable para el Ambiente (Programa ERA) atento a lo dispuesto por la ley Nacional N°27424 de Generación Distribuida (la misma establece que el usuario que genera energía eléctrica para su autoconsumo y que eventualmente sus excedentes pueden ser inyectados a la red de distribución) se

incorpora al Programa Energía Colaborativa que permite a través de una única instalación de generación eléctrica renovable abastecer a varios usuarios, ampliando el derecho al acceso a la energía renovable. Para el financiamiento del ERA Energía Colaborativa la Provincia de Santa Fe junto con el Consejo Federal de Inversiones (CFI) crearon un plan crediticio para facilitar el acceso a las energías renovables a vecinos y vecinas, monotributistas, pymes y micro-pymes de la provincia.

Desde nuestro Colegio consideramos que frente a las crisis ambientales y climáticas es imperioso continuar y profundizar en acciones en eficiencia energética en el sector industrial y promover la formación de gestores energéticos industriales.

El Programa de Eficiencia Energética en forma conjunta con el Consejo Federal de Inversiones (CFI) tiene entre sus objetivos: promover un uso eficiente y racional de la energía; fomentar la implementación de proyectos de inversión en Eficiencia Energética para reducir el consumo energético, propiciar el cuidado del medioambiente y mejoras en la competitividad de las economías regionales.

En este sentido resulta indispensable dar continuidad de las auditorías energéticas en forma gratuita para que las empresas que cuentan con créditos otorgados por el CFI lleven adelante las mejoras necesarias.

El Programa Industrias Eficientes y junto con la Federación de Industrias de Santa Fe (FISFE) desarrolló el proyecto Herramienta para la Gestión Energética Sustentable. El mismo tiene como objetivo evaluar el grado de preparación y madurez de una empresa para afrontar los retos que el nuevo contexto energético y medioambiental imponen.

Continuidad del Programa Eficiencia Energética y Generación Distribuida en Municipios y Comunas, en forma conjunta con el CFI. El Programa capacita y forma a Gestores Energéticos Municipales para participar de una red de aprendizaje para desarrollar tareas de auditoría energética.

De los Programas antes referidos debemos destacar que la provincia de Santa Fe logró sancionar la primera ley de Etiquetado de Eficiencia Energética de Inmuebles destinados a Vivienda (Ley

N° 13903), y realizar avances significativos en su reglamentación y puesta en funcionamiento.

Con el propósito de dar curso pleno a la Ley consideramos oportuno que toda presentación vinculada a la misma se realice a través de los Colegios profesionales. Y que sean estas instituciones colegiadas las que realicen capacitaciones destinadas a profesionales, técnicos y público en general en torno a la importancia que tiene el etiquetado de viviendas para los usuarios.

El Programa de sostenibilidad/sustentabilidad está orientado a la promoción de las Empresas Santafesinas que trabajan con el reciclado 100% de su materia prima para la construcción de Vivienda Pública y Privada.

Cuenta con un Etiquetado, un Programa Provincial de Formación de Profesionales y Operarios en Bio-construcción para: fomentar la difusión de herramientas vinculadas al programa, impulsar una legislación que incentive la utilización de las mismas, y avanzar en la creación de Diplomaturas en esta materia en las Universidades Nacionales.

4-El Ejercicio Profesional

4.1-Aportes para un tiempo de consenso y crecimiento

Nuestra disciplina tiene la responsabilidad y el compromiso de trabajar acompañando a la sociedad en la construcción de hábitats y territorios sustentables. Aportar en la gestión urbana, en espacios públicos, viviendas y edificios que pongan en valor los pueblos y las ciudades, respeten el ambiente y utilicen técnicas y materiales que minimicen el cambio climático y la huella de carbono.

La Provincia nos ha delegado el control y el ejercicio de la matrícula. En ese camino, trabajamos en conjunto con los Colegios de la Ingeniería Civil y Maestros Mayores de Obra con quienes compartimos gran parte de nuestro hacer y, con quienes convenimos que a igual actividad, iguales Honorarios Profesionales de Referencia e iguales condiciones previsionales.

Este acuerdo en torno a los honorarios le brinda a la sociedad certidumbres en cuestiones económicas tan sensibles, y garantiza a los gobiernos comunales y municipales calidad y seguridad en nuestra labor. Y nos permite trabajar mancomunadamente a los tres Colegios con el Gobierno Provincial en la totalidad de proyectos y propuestas para los que deseamos ser convocados.

4.2-Programas y Proyectos para la acción

4.2.1-Programa Integral de Barrios Populares Santa Fe 2023/27

Hoy existen 408 polígonos definidos por el Relevamiento Nacional de Barrios Populares en todo el territorio provincial. Los mismos están ubicados en 76 municipios/comunas de las cuales sólo 15 han recibido fondos de la Secretaría de Integración Socio Urbana de la Nación. Esto quiere decir que el 80% de los gobiernos locales de Santa Fe no están implementando esta política nacional en sus territorios.

Son diversos los motivos por los cuales no se avanza en esta cuestión prioritaria. Uno de los más importantes es la dificultad para la elaboración de Anteproyectos. Y otro aspecto que reviste especial impedimento es la conformación de Unidades Ejecutoras que sean capaces de llevar adelante estas obras de integración socio urbana.

Desde el CAUPSF proponemos que el gobierno provincial:

- Propicie la formación y consolidación de Unidades Ejecutoras en Comunas y Municipios de la Provincia.
- Establezca convenios con los Colegios de Arquitectura y Urbanismo, Ingeniería Civil, Hidráulica, Agrimensura, y Trabajo Social, entre otros, para crear un Banco de Proyectos que otorgue continuidad en la tarea de las Unidades Ejecutoras y colabore en los criterios de selección y priorización de los sitios a intervenir.

4.2.2-Programa de Ordenamiento Dominial

Hoy la mayoría de Comunas y Municipios de la Provincia no disponen de ningún tipo de Catastro y/o de registro de las edificaciones. Esta falta de registros conlleva una pérdida de recursos económicos; fomenta modalidades irregulares e ilegítimas en los procesos de construcción edilicia; promueve la inseguridad estructural de las construcciones; no permite el control del cumplimiento de condiciones mínimas de salubridad en las edificaciones; y promueve una competencia desleal entre profesionales matriculados y habilitados y quienes realizan este tipo de acciones vinculadas a la construcción en forma clandestina, toda vez que no se encuentran habilitados/as.

Ante la ausencia del Estado y la inexistencia de normas obligatorias que regulen las faltas mencionadas, nuestro Colegio profesional, a través de sus Seis Distritos, hace años que promueve Convenios de Cooperación y Digitalización de la Edificabilidad con Comunas y/o Municipalidades de la provincia con el propósito de otorgar y fomentar un marco de legalidad para nuestra tarea.

Con miras a mejorar estas condiciones proponemos la creación de un Programa de Ordenamiento Dominial.

El Programa convoca al Gobierno Provincial, a través de la Dirección de Catastro, y a los Colegios de Arquitectura y Urbanismo, Ingeniería Civil, Técnicos y Agrimensura, las Facultades de Arquitectura, Ingeniería Civil y Agrimensura de las Universidades Nacionales de Rosario y el Litoral.

El objetivo central del mismo es realizar un registro exhaustivo del territorio provincial a partir del relevamiento total de parcelas y edificaciones superpuestas a la matriz de las infraestructuras básicas. Este tipo de información es esencial para promover una distribución justa de los tributos inmobiliarios, tomar decisiones y

planificar obras públicas que aseguren un desarrollo equilibrado de las Comunas y Municipios.

Un Programa de Ordenamiento Dominial de estas características permitirá reunir y actualizar toda información cuantitativa y cualitativa referente a lo dominial, consolidar la necesidad y obligatoriedad de registrar todo lo que se construye en el territorio de la provincia. Cabe señalar que el mismo requiere un compromiso del Gobierno Provincial como autoridad máxima a través de la Dirección de Catastro, los Colegios Profesionales y fundamentalmente de las Comunas y Municipios.

Consideramos que la implementación de este Programa de Ordenamiento Dominial definirá una ecuación de múltiples beneficios y beneficiarios: a la provincia, a comunas y a municipios en la implementación de políticas de recaudación y justicia distributiva e impositiva; a los Colegios Profesionales por la creación de trabajo genuino; a los diferentes estamentos ejecutivos y técnicos de la provincia ya que les permitirá contar con documentación para la realización de proyectos y para la solicitud de inversiones a partir de información consistente; y también propiciará un marco legal que reúne y articula criterios y lineamientos comunes.

4.2.3-Otras necesidades

Carátula única / Roles Profesionales:

Esta posibilidad de aunar criterios y modalidades de trabajo para todas las Comunas y los Municipios se traduce en la reglamentación de una carátula única para la presentación de planos. Esta es una demanda profesional desde hace muchos años y nunca tuvo respuesta favorable.

Desde nuestra gestión en el CAUPSF trabajamos para la implementación de una carátula única en la provincia. En 2021 suscribimos Convenio Marco entre nuestro Colegio y la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional (SlyFI), y en el año 2022 logramos consensuar a nivel provincial criterios para la elaboración de una Carátula Única. En 2023 realizamos la presentación formal a la SlyFI. Actualmente el Expediente en Trámite es el N° 00103-00633235-3 con fecha 29/06/2023

La propuesta define, además, las Responsabilidades Profesionales que deben exigirse en un todo de acuerdo a las definiciones del nuevo Código Civil y Comercial. Cuenta con un protocolo sobre la documentación que deben solicitar las Comunas y los Municipios. Establece los lineamientos para la adopción de un sistema de representación único para toda la provincia. Consideramos que el proceso de digitalización en lo que concierne a trámites técnico administrativos facilita la tarea al adoptar criterios unificados.

4.2.4-Catastro Regular. Incorporación de superficies a través de documentación legal

Desde el CAUPSF consideramos que se debe eliminar la reglamentación que permite la incorporación al catastro de superficies edilicias urbanas y rurales a través de croquis, mensuras y de todo otro método que no conlleva la obligación de intervención de profesionales idóneos en la materia.

Para una efectiva y eficiente gestión técnico administrativa resulta imperioso que la incorporación de superficies edilicias urbanas y rurales al catastro para su implementación en el impuesto inmobiliario provincial sea realizada por profesionales habilitados. En nuestra provincia, quienes poseen dicha incumbencia y competencia por Leyes Provinciales son los y las profesionales nucleadas en el Colegio de Arquitectura y Urbanismo, el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil y el Colegio de Maestros Mayores de Obra y Técnicos.

La Provincia debe exigir la obligatoria intervención de profesionales en el trámite de registro catastral, y reglamentar la presentación de la documentación de los inmuebles a través de planos registrados obligatoriamente por todas las Comunas y Municipios de la Provincia de Santa Fe, cualquiera sea su categoría y previamente inscriptos en los Colegios Profesionales correspondientes.

La incorporación de superficies catastrales a través de la metodología sugerida respalda legalmente a las/os propietarias/os de los inmuebles, garantiza y registra las condiciones efectivas del estado edilicio de los mismos, y promueve una correcta actualización periódica del catastro en los municipios y comunas de toda la provincia.

4.2.5-La Formación Continua de Equipos

Desde nuestra institución juzgamos fundamental trabajar para que cada Comuna y Municipio cuente con los recursos humanos técnicos para tareas específicas vinculadas a la planificación y a la gestión urbana. En colaboración con la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional desarrollamos a escala provincial el dictado de un Curso Básico de Herramientas para la Planificación y Gestión Urbana. El curso está dirigido a equipos técnicos de Comunas y Municipios y a toda nuestra matrícula. Actualmente están participando 102 profesionales, se realizaron 6 charlas técnicas y 12 talleres presenciales -2 en cada uno de los 6 Colegios Distritales.

4.3-Continuidad de los Convenios Existentes y Nuevos Convenios

4.3.1-Continuidad del Convenio con el SCIT

En julio de 2021 el CAUPSF suscribió un convenio marco de colaboración con el Servicio de Catastro e Información Territorial con el objetivo de regular las actividades a desarrollar entre ambas partes, siendo, en el caso del Colegio, la labor de sus matriculados/as. Dicho convenio establece que el Colegio se compromete a comunicar a su matrícula que el uso de los servicios y el acceso a los datos que el S.C.I.T ofrece es exclusivamente para los arquitectos y arquitectas independientes matriculados, siendo responsabilidad del profesional contar con el interés legítimo pertinente para acceder a los datos mencionados.

4.3.2-Continuar con el Convenio con la Dirección de Clubes del Ministerio de Desarrollo Social) Para Clubes de 1a Categoría y el Registro Integral (Jurídico e Infraestructura).

Este convenio permite el relevamiento y registro de todas las instalaciones de clubes definidos como de primera categoría, como instituciones que prestan un servicio social a la comunidad en las distintas comunas y municipios de la provincia.

4.3.3-Continuidad y puesta en marcha del Convenio con el Ministerio de Infraestructura, Hábitat y Servicios Públicos.

En mayo del año 2022 nuestro Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe (CAUPSF) firmó un convenio de colaboración con el Ministerio de Infraestructura de la provincia con el objetivo de promover fuentes de trabajo para las y los

profesionales en tareas de: relevamientos topográficos, estudios medioambientales, rehabilitación de edificios, demoliciones, ordenamiento y planificación territorial, etc. Desde la suscripción del convenio a la fecha, no hemos logrado recibir ningún tipo de encomienda por parte del estamento provincial correspondiente.

5-EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO, CULTURAL Y AMBIENTAL

Consideramos que es fundamental abordar el patrimonio arquitectónico y urbano como herramienta de construcción colectiva y de desarrollo. Debemos superar la mirada acotada y selectiva que sólo reconoce objetos únicos, y ampliarla al conjunto de áreas urbanas, paisajes y edificios que contribuyeron al desarrollo productivo y socio-cultural de nuestro territorio.

Rosario, Santa Fe y muchas localidades de la provincia realizaron operaciones de re-funcionalización de importantes edificios industriales para usos sociales, artísticos y recreativos. Muchos de ellos son de dominio público (Casa de los Gobernadores, Ex Estaciones Mitre y Belgrano, Ex Molino Franchino, Ex Molino Marconetti en Santa Fe; Molino Angelita en Esperanza; Silos Davis, la antigua estación de cargas del Ferrocarril Provincial Santa Fe – hoy Mercado del Patio-, los talleres ferroviarios del Central Argentino en Rosario) pero aún quedan muchos que merecen atención e interés por parte del Estado. Quizá, uno de los más paradigmáticos es el Correo Central de la ciudad de Santa Fe que, a pesar de haber contado con acciones de valorización y profundos estudios para su restauración sigue agravando su estado de deterioro.

En algunos casos las acciones de recuperación de este tipo de edificios han utilizado la herramienta del llamado a Concurso Público de Arquitectura. Esas ocasiones propiciaron discusiones sobre el destino de los mismos, sus posibles desarrollos y modalidades de gestión. Este tipo de apertura y discusión pública sobre el patrimonio construido y a construir son acciones que este Colegio valora y promueve.

Muchos edificios patrimoniales se han convertido en importantes espacios para la sociedad contemporánea y están orientados a satisfacer algunas de sus urgentes demandas. También son espacios de especial tutela para organismos internacionales que contribuyen a su reutilización y resignificación, tanto con el asesoramiento como con la gestión de créditos que aceleran y financian su puesta en valor. Sin embargo —más allá de algunos avances en ordenanzas y en algunos programas específicos— las heterogéneas áreas patrimoniales de nuestros tejidos urbanos (en

los cuales coexisten edificios históricos de valor patrimonial y otros contemporáneos), han conseguido sólo en muy pocos casos consolidarse como espacios de valor cultural y ambiental. En muchas ciudades, la coexistencia entre piezas de diferentes épocas no logra una buena articulación espacial.

Hoy existe una oportunidad única para avanzar sobre esta integración. Las áreas patrimoniales o los ámbitos que contienen a los edificios (plazas, parques, etc.) pueden contribuir a compensar las densidades excesivas de las áreas urbanas y fortalecer la calidad ambiental de los espacios públicos. Éstas áreas y ámbitos patrimoniales pueden integrarse a los sistemas de espacios públicos, plazas, parques y corredores y contribuir a la urgente sustentabilidad de nuestras ciudades, mejorando indicadores de enfriamiento urbano, asoleamiento y condiciones matrices para la fauna y flora urbana.

También consideramos necesario desarrollar una serie de instrumentos conceptuales y operativos que permitan la readaptación de edificios históricos e impulsen su uso para vivienda pública o privada. Este tipo de enfoque, permitirá la recuperación de obras de valor patrimonial, la optimización de los procesos productivos (re-uso) y la posibilidad de que jóvenes profesionales de la arquitectura desarrollen habilidades en prácticas de rehabilitación edilicia. A su vez desplegar una dinámica que promueva y apunte la demanda de oficios y modalidades de trabajo innovadoras que contribuyan a la creación de procesos productivos sociales más eficientes.

Es esencial valorar el patrimonio ambiental y los recursos naturales de nuestra provincia, para ello es necesario invertir en investigación, relevamiento y catalogación de estos recursos. Priorizar el conocimiento del territorio santafesino y de su población para fomentar su equilibrio a futuro y su difusión. Esta misma sensibilidad debe proyectarse a la escala territorial, y avanzar en el ámbito productivo, aprovechando la capacidad del esfuerzo histórico de la sociedad santafesina materializado en edificios, poblados, infraestructuras y caminos para construir nuevos recorridos y rutas patrimoniales que aporten al desarrollo cultural y ambiental de la población.

El Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe ya inició acciones en tal sentido: La Ruta del Patrimonio Restaurado es un proyecto que se lleva adelante como continuación del "Curso de Formación en Restauración: una mirada interdisciplinaria". El proyecto convoca a toda la matrícula profesional en todo el territorio provincial. El Distrito 1 Santa Fe aportó la publicación del Atlas Histórico de la ciudad de Santa Fe, trabajo académico realizado en FADU UNL; el D6 Reconquista inició una campaña con el propósito de poner en valor los pueblos forestales del norte de la Provincia en relación con el paisaje y el ambiente (agregar otras acciones que se consideren pertinentes).

En suma, desde nuestro Colegio profesional apostamos a promover una sinergia con la producción académica y junto a los organismos públicos y estatales, con el propósito de aunar los esfuerzos para trabajar sobre el patrimonio arquitectónico y urbano en relación con los problemas sociales y ambientales y aportar a la mejora en la calidad de vida de los santafesinos en su conjunto.

MESA EJECUTIVA DSP 2022-2023



Arq. Carlos Alberto
Brarda
TESORERO



Arq. Graciela Beatriz
Lausero
SECRETARIA




Arq. Eduardo
Castellitti
VICEPRESIDENTE



Arq. Ruben
Palumbo
PRESIDENTE

MESA EJECUTIVA DSP 2024-2025




Arq. Carlos Alberto
Brarda
TESORERO



Arq. Graciela Beatriz
Lausero
SECRETARIA



Arq. Julio
Cavallo
VICEPRESIDENTE



Arq. Ruben
Palumbo
PRESIDENTE